

MILLAN, Cecilia, "Educación: importancia de lo público en la equidad e igualdad educacional", CISMA, *Revista del Centro Telúrico de Investigaciones Teóricas*. N ° 1. 2° semestre. 1-16.

EDUCACION: importancia de lo público en la equidad e igualdad educacional*

Cecilia Millán La Rivera¹

EDUCATION: importance of the public equity and equality educational

RESUMEN

En el presente artículo se analizan algunos ejes en torno al concepto de lo público en educación y se discute la importancia de aquello en el ámbito educacional. Luego se desarrollan dos tensiones en educación: la desigualdad educacional y la función del Estado en esa materia. Para desarrollar esas tensiones se discute los supuestos neoliberales sobre el rol del Estado, su responsabilidad en educación y las premisas que tienen sobre la desigualdad, vinculándolo a la segmentación escolar en Chile y a la importancia que tiene el Estado en educación.

ABSTRACT

In this article the core of State Education's concept is analysed and the importance of it in the educational system in general is discussed. Two tensions in within the educational system are then developed: the (in)equality of education and the role of the State in this matter. These tensions are discussed in function of neo-liberals assumptions of the role of the State and its responsibility in the educational system, as well as the premises of inequality, which is then link to the educational segmentation in Chile and its importance that the State has in the educational system.

1

PALABRAS CLAVE

educación

Concepto de lo público

desigualdad

KEYWORD

education

Conception of state

inequality

* Recibido: 28/10/2011 – Aceptado: 30/10/2011

¹ Antropóloga, estudiante de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México, ceciliapazmlarivera@yahoo.com

1. Introducción

El movimiento estudiantil surgido a mediados de mayo del 2011 en Chile, está demandando al Estado² y a la sociedad: Educación Pública, Gratuita y de Calidad. Aquello se ha realizado a través de distintas peticiones y acciones que al término de este artículo aún se siguen negociando con el gobierno y los parlamentarios. Dicho movimiento ha despertado a la sociedad chilena y ha puesto en debate temas fundamentales para Chile, como es la discusión sobre la responsabilidad del Estado en distintas materias, siendo una de sus preguntas centrales, quién deber velar y garantizar la educación en Chile y de qué forma.

A partir de esa petición en este artículo se revisan algunas nociones que se consideran importantes y centrales de las demandas estudiantiles, que son fundamentales para el avance en materia educativa y para la sociedad chilena.

El análisis y discusión se centra primero en definir qué es lo público en educación y cuál es su importancia. Luego se continúa con una reflexión sobre el rol del Estado y la actual situación de desigualdad y segmentación escolar, discusión que se hace a partir de los supuestos ideológicos y políticos que sustentan la postura del gobierno y el sector de derecha que representa.

Lo descrito busca reflexionar sobre la demanda de educación pública y su importancia para la sociedad. También sobre el rol del Estado en la educación y la segmentación educacional. Por ello, preguntas como: qué es la educación pública, cuál es el valor de lo público, existen diferencias importantes entre lo público y privado en el ámbito educacional, cómo afecta lo público en la desigualdad actual y segmentación escolar, cuál es el rol del Estado en la educación y otras materias, nos invitan a dialogar y reflexionar. En este artículo se responden algunas de estas preguntas a través de un acercamiento que no define de manera exhaustiva cada concepto, ni cierra la discusión, sino por el contrario, busca abrir nuevas interrogantes que se considera deben ser discutidas en la sociedad chilena, sobre todo debido –y gracias- al movimiento estudiantil actual.

2

2. Un acercamiento hacia la noción de lo público

Lo público hace referencia y se sitúa en el ámbito estatal siendo el Estado por excelencia la institución a cargo de aquello. Además involucra al conjunto de la sociedad debiendo garantizar y respaldar diversos beneficios que son de interés y utilidad para la ciudadanía, y así responder a las "necesidades, intereses y proyectos de alcance general" (AGUILAR, 2007:29).

² De igual modo, lo hizo el movimiento estudiantil denominado por los medios de comunicación, Revolución Pingüina en el 2006 y se ha realizado cada cierto periodo a través de manifestaciones tanto estudiantiles como del gremio de profesores.

Lo público debiese considerar a lo menos tres aspectos. Primero, que las iniciativas busquen el interés general y no beneficien a sectores reducidos de la sociedad. Segundo, exige la transparencia y el libre acceso a las decisiones que se toman en torno a las políticas públicas, decisiones que son resultado de la discusión, transacción, polémica, etc. Tercero, alude a recursos públicos que no son ilimitados, siendo necesario un buen uso de aquél, que le permita a la ciudadanía recibir beneficios y disminuir sus costos de contribución (AGUILAR, 2007).

En el caso de lo público en el ámbito educacional, existen distintas definiciones dependiendo de las posturas y de los criterios utilizados, mostrando lo complejo del concepto. En este artículo no interesa dar cuenta de lo polisémico del concepto, sino centrar el análisis en algunos ejes sobre lo público que permiten una reflexión en torno a su importancia, lo cual se vincula con la actual situación de desigualdad escolar existente en Chile.

Uno de los criterios para definir lo público en el ámbito educacional es su "naturaleza jurídica", es decir, los propietarios de establecimientos educacionales. Desde esa óptica, educación pública sería la provista por parte del Estado, en el caso chileno los Municipios³. Ese sólo criterio, sin embargo, no es suficiente para definir lo público, dado que las condiciones actuales han modificado la relación entre Estado y los distintos servicios sociales (ATRIA, 2010). Hoy el Estado ha transferido de manera parcial los derechos de propiedad que tiene de la educación al sector privado, con una menor inversión estatal y una menor regulación en ese ámbito. Ese fenómeno es mucho más evidente en otro tipo de empresas, como por ejemplo, los servicios de electricidad o del agua. En educación suele ser encubierto por vías intermedias, como es el financiamiento parcial del Estado del sector privado o una desregulación que permite que sectores privados compitan con el sector público en igualdad de condiciones (MONTERO, 2006). Eso es lo que sucede con las escuelas particulares subvencionadas⁴ en Chile, escuelas que se mantienen gracias al aporte de las familias y el Estado.

³ Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas (artículo 1, de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 18.695).

⁴ Las escuelas particular subvencionadas en Chile son establecimientos que cobran aranceles y hacen selección de sus estudiantes a diferencias de los colegios municipalizados (públicos) que no lo hacen y se diferencia de los colegios particulares por cobrar un monto menor y estar subsidiado por el Estado. La escuela particular subvencionada no es pública, sino privada y se constituye mediante una concesión que le autoriza a prestar el servicio público de educación y recibir financiamiento público que incluye los subsidios o subvenciones y las exenciones tributarias (RUIZ-TAGLE, 2010:41). Al respecto hay quienes como José Joaquín Brunner consideran que dichas escuelas también son públicas, debido a que su única diferencia con los colegios públicos (municipalizados) es la propiedad de la escuela, pero coinciden en el currículo,

Otro criterio para definir lo público, es la función que cumple el establecimiento, es decir, intereses colectivos versus intereses sectoriales, por ejemplo, de tipo religioso o algún proyecto educativo particular. Quienes cuestionan el criterio de la función pública señalan como principal argumento que no es posible reducirlo solo a los establecimientos que son provistos por parte del Estado (ATRIA, 2010). La educación es un problema público y como tal debe involucrar a la colectividad incluyendo a todos los establecimientos educacionales.

Frente a los dos criterios: función de la educación y dueños del establecimiento, hay quienes podrían señalar que lo importante es la función de la educación y el rol que cumple para la sociedad, no siendo fundamental quien sea el dueño del establecimiento. En cambio, otros podrían señalar que es muy relevante el dueño del establecimiento, ya que aquello impacta en el rol y en la responsabilidad frente a la educación y en los criterios que se privilegian.

Por consiguiente, no es posible definir aún lo público en educación sólo a partir de la función de la educación y de quien sea el dueño de un establecimiento educacional. A los dos criterios anteriores es necesario sumar otro criterio, del cual existe relativo acuerdo a nivel mundial que es el derecho a la educación y lo que eso implica.

Uno de los acuerdos e hitos más importantes en el ámbito de la educación fue la incorporación de ella como un Derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948⁵. Con ello se busca promover la instrucción de manera generalizada y gratuita en el nivel elemental⁶ a través de la igualdad de oportunidades, sin distinción de género, raza y religión (FERMOSO, 1997).

Desde 1948 con el acuerdo de que la Educación es un Derecho se firman muchos tratados mundiales, como son en 1960 la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. En 1966, el Pacto

profesores, jornada escolar, textos, exámenes, medición de resultados, certificados otorgados, financiamiento (ATRIA, 2010).

⁵Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

⁶En el ámbito universitario es distinto ya que se consideró que los meritos de cada individuo cumplen un aspecto fundamental, siendo el propio esfuerzo y el talento individual el elemento determinante.

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dichos tratados “establecen el derecho de todos los niños a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria; la obligación de desarrollar la enseñanza secundaria, respaldada por medidas que la hagan accesible a todos los niños, y el acceso equitativo a la enseñanza superior, más la responsabilidad de proporcionar una instrucción básica a las personas que no hubieren completado la enseñanza primaria” (UNICEF, s.f. :22). En 1989, se amplía el derecho a la educación en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, incluyendo cuatro puntos: “La no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño en el mayor grado posible; y el derecho del niño a expresar sus opiniones acerca de todas las cuestiones que le afectan y a que se dé la debida importancia a sus opiniones en función de su edad y madurez” (UNICEF, s.f. : 23).

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se concuerda por parte de los distintos gobiernos que la educación es un derecho por el que debe velar el Estado, siendo la educación pública la encargada de garantizar aquello, dejando de ser un bien escaso por el cual competir.

Que el Estado sea el encargado de velar y garantizar el derecho de la educación implica también asegurar que no exista ningún tipo de discriminación, ya sea por razones de etnia, sexo, ingresos, etc. La educación pública es la única que asegura y garantiza eso, teniendo la obligación de admitir a quien quiera ingresar a ella, sin mediar ningún tipo de discriminación⁷.

La relevancia de la educación pública y la necesidad de que sea velada y garantizada por el Estado, se funda en la importancia de los valores de la educación y de la democracia, debiendo emerger a partir de esas premisas distintas propuestas pedagógicas. La democracia de los países requiere de escuelas públicas dignas que permitan la convivencia e integración entre distintos sectores y que ayude a compensar las desventajas de los más vulnerables. Debiendo promover el Estado condiciones de igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. Como señala José Tapias, “la educación es imprescindible para abordar la crisis cultural [*política y económica*]⁸...sin educación todo lo demás falla; pero también hay que afirmar, si todo lo demás no se tiene en cuenta, la sola educación fracasa” (TAPIA, 2008:61).

Debido a lo mencionado es fundamental fortalecer el espacio público⁹ de la educación ya que permite por una parte, la universalidad del derecho a la

⁷ Como advierte Luis Gómez en su libro Educación Pública, la escuela pública debe procurar el desarrollo pleno de los estudiantes, pero también puede ser reproductor de privilegios y desigualdades sociales. Reconociendo tal situación la autora avala y apuesta por el primer punto, argumentando que aquello sólo puede ser entregada por la educación pública y no la privada, debido a sus características.

⁸ El destacado y las palabras en cursiva es de la autora.

⁹ La desvalorización de la educación pública en Chile tiene distintas expresiones, siendo una consecuencia de aquello la baja matrícula en la educación municipalizada

educación y por otra parte, la posibilidad de construir sociedades más democráticas e igualitarias. Lo anterior es posible a través de un espacio en el que pueden convivir grupos de distinto nivel socioeconómico, etnias, sexo, nacionalidad, con distintas capacidades, compartiendo la diversidad cultural existente. El término de este tipo de convivencia merma la forma de relacionarse igualitaria y respetuosa a partir de las diferencias que debe existir en toda democracia sana, poniendo en peligro a la sociedad por generar espacios fragmentados, rivalizados y grupos que luchan entre sí por competir (TORRES, 2007).

Lo dicho no inhabilita la existencia de la educación privada, ella existe y ha existido históricamente. La diferencia radica en la responsabilidad y en la "obligatoriedad" que tiene el Estado con el derecho y acceso universal a la educación a través de la educación pública. La educación privada, en cambio, está liberada de esa responsabilidad pudiendo seleccionar a sus estudiantes y cobrar un monto mensual. Inclusive los establecimientos privados que son financiados en parte por el Estado, como es el caso de los colegios particulares subvencionados en Chile tienen esas características, lo que no permite el acceso de todos los estudiantes (ATRIA, 2010).

Por consiguiente, los dos criterios sobre lo público mencionados en un inicio de este documento son importantes y se interrelacionan, existiendo una interdependencia. La educación pública es aquella que asegura y vela por el ingreso de todos y todas a un derecho universal que es la educación, sin mediar ningún tipo de discriminación cumpliendo una función colectiva y un bien social. Aquello solo puede ser asegurado a través de la forma jurídica estatal debido a su función pública. Ambos criterios -naturaleza jurídica y función- se vinculan al Derecho de la Educación y la responsabilidad del Estado en aquello. Como señala ATRIA, "sólo ante los establecimientos del Estado el individuo concurre como ciudadano que ejerce su derecho" (ATRIA, 2010: 174).

En suma, cualquier discusión en torno a la educación debe partir de un principio fundamental: el derecho que tienen todos los seres humanos a ella, debido a la función social que cumple, el cual es mediado y avalado por el Estado. A partir de este principio fundamental es posible discutir de modo *monotéporo*¹⁰, otras aristas de la educación como son: la libertad, calidad, equidad, igualdad, elección, lucro y efectividad en educación, entre otros.

Entre las tensiones de la educación se opta por dos: la (des)igualdad educacional y la función del Estado en esa materia, temas que se interrelacionan. La elección se hace por varios motivos. Primero, los estudiantes movilizados en varias declaraciones¹¹ han denunciado la desigualdad en los mecanismos de

(pública). Entre 1975 y 2010 la matrícula estatal de estudiantes, bajo de un 81.6% a un 45.3% (BEYERR Y VELASCO, 2010).

¹⁰ Neologismo huidobriano (Altazor, "ya viene la golondrina *montéporo*). Entendido aquí como sinónimo de coincidente.

¹¹ En los diarios y en las cartas entregadas a las autoridades como son: la carta entregada por la CONFECH al Ministro de Educación Joaquín Lavín, el 26 de mayo del 2011 y la carta

acceso a la educación universitaria y también en la desigualdad y segregación que genera el financiamiento compartido¹². Segundo, somos el segundo país con mayor segregación escolar del mundo después de Perú. Los ricos estudian con los ricos y los pobres con los pobres (PISA, 2009). Por último, Chile cuenta con el triste record de estar entre los 15 países con peor distribución de los ingresos a nivel mundial, siendo el peor indicador que exhibimos a nivel internacional (ONU, 2005), aumentando las desigualdades de ingreso a pesar de los exitosos índices macroeconómicos que se ha tenido en los últimos años.

Es importante señalar que ambas tensiones de la educación se analizan desde una perspectiva política e ideológica, más que pedagógica. Para analizar las dos temáticas mencionadas, se opta por el enfoque neoliberal por ser una de las posiciones ideológicas que más influencia ha tenido en las últimas décadas a nivel mundial. Además también permite comprender desde qué supuestos está gobernando el actual Presidente de la República en Chile quien representa esa corriente ideológica.

Primero se desarrolla la visión que tienen quienes comparten la ideología neoliberal sobre el rol del Estado y su responsabilidad en educación. Luego se continúa con las premisas que tienen sobre la desigualdad en la sociedad vinculándolo a la segmentación escolar que existe en Chile.

3. Responsabilidad del rol del Estado frente a la educación

7

Los neoliberales consideran el intervencionismo del Estado como algo negativo, considerando que estanca a la sociedad. Para ellos la ecuación se reduce a dos variables, por una parte, opresión generada por el intervencionismo del Estado y por otra parte, libertad representado por la sociedad de mercado. Un camino lleva al progreso de la sociedad y el otro hacia el autoritarismo (HAYEK, 1961).

Ese pensamiento considera que el aporte de millones de individuos en una sociedad de mercado, aporta más que lo que puede hacer la intervención del Estado (HAYEK, 1961). El Estado solo debe preocuparse de materias puntuales como es la defensa del individuo contra posibles agravios o con respecto a las posibles agresiones del exterior (VON MISES, 1979).

de la CONFECH dirigida al Presidente de la Republica, Sebastián Piñera, el 23 de agosto del 2011. Bases para un acuerdo nacional de la educación escrita por universitarios, secundarios y profesores <http://www.elciudadano.cl/2011/07/31/las-bases-para-un-acuerdo-social-por-la-educacion-chilena/>, entre otras.

¹² El financiamiento compartido empieza a operar en 1993 en pleno gobierno de la Concertación con el Presidente de la República, Patricio Aylwin. Ese año se dicta una ley que le permite a los sostenedores cobrar a los padres un monto adicional a la subvención estatal, lo que se conoce como Financiamiento Compartido.

Su crítica mayor frente al intervencionismo del Estado es que genera individuos pasivos, que deben actuar según lo que deciden las instituciones y no en base a sus propios intereses. Aquello provoca uniformidad de individuos, coartando la libertad de acción, primando el autoritarismo. La intervención del Estado limita las posibilidades de elección que tiene el individuo, decidiendo él que es mejor para los individuos (HAYEK, 2003).

Reconocen que la libertad de la sociedad de mercado genera miedo, ya que implica asumir la responsabilidad de los propios actos. Aceptar esa libertad significa asumir que uno decide el camino de su vida y que los fines a alcanzar dependen de cada uno. Desde esta postura los éxitos y fracasos dependen de las propias decisiones individuales (HAYEK, 1961).

Lo descrito por HAYEK y VON MISES se aplica a todas las esferas de la sociedad, siendo MILTON FRIEDMAN quien explicita y refuerza ese pensamiento en el área de la educación. Para ese autor al igual que los intelectuales neoliberales lo más importante es la libertad. FRIEDMAN cuestiona el poco control que tienen los padres sobre el tipo de educación que quieren darles a sus hijos, debido a la intervención del Estado. Cuestiona también los planteamientos de HORACE MANN¹³ padre de la educación pública en Estados Unidos, quien señala que la educación debe ser universal y gratuita, un sistema pagado por el Estado con escuelas laicas que acepten a niños de cualquier origen religioso, social y étnico. Visión que le concede a la igualdad de oportunidades un papel central (FRIEDMAN, 1983).

Su principal crítica es el control que ha logrado el Estado y los educadores profesionales, en desmedro de los padres y el aumento de la burocratización y centralización de las escuelas públicas. Este autor denuncia que en Estados Unidos a medida que ha aumentado la inversión e intervención estatal, el número de matrícula ha disminuido en ese sector, al igual que la calidad (FRIEDMAN, 1983).

Para este autor lo más relevante es la capacidad de elección que tiene el consumidor en todos los ámbitos de la sociedad y también en la educación. Esa premisa se ampara en un tipo de sociedad particular que es la de Mercado, sociedad en la que la educación equivale a una empresa, donde los "padres e hijos son los consumidores y el profesor y el administrador de las escuela, los productores"¹⁴ (FRIEDMAN, 1983:220). Considera que no hay diferencia entre la empresa educacional y otras empresas, pudiendo pagar más por la educación quienes tienen más ingresos, lo mismo que sucede en otros servicios.

Debido a la situación descrita, FRIEDMAN propone que la responsabilidad de la educación se traspase del Estado a los padres de familia. Lo importante es que los padres tengan la posibilidad de elegir como han de ser educados sus hijos

¹³ Este autor fue secretario del Departamento de Educación del Estado de Massachusetts, fundado en 1837.

¹⁴ Esa forma de pensar se expresa también por los fundadores y seguidores de la disciplina Economía de la Educación, quienes plantearon el concepto de Capital Humano.

de manera similar a como lo hacen los sectores ricos. Para aquello propone el uso de "vales".

Los "vales" son bonos de dinero que entrega el Estado a cada familia para que lo destine al pago de un establecimiento educacional autorizado, puede ser público o privado. Esta situación daría una mayor libertad de elección a las familias y haría que las escuelas públicas tuviesen que financiarse cobrando la enseñanza y compitiendo entre ellas y con establecimientos privados (FRIEDMAN, 1983).

El Estado en ese escenario no tendría que dejar de contribuir en la educación, pero si habría mayores razones para pensar que ya no es necesario que lo haga. Lo importante de los "vales" es que estimula un mayor financiamiento de la educación por parte de los padres y las escuelas públicas estando determinadas por el número de clientes que atraería (FRIEDMAN, 1983). Esta propuesta es la que se llevó a cabo en Chile a través del financiamiento compartido, pero de manera modificada, ya que el dinero no se entrega a las familias sino a los establecimientos educacionales¹⁵.

En el caso de la educación, los argumentos señalados por quienes defienden el modelo neoliberal son incompatibles con la idea de bien público y de universalidad de la educación. Su condición de derecho hace que no pueda quedar sólo en mano de privados o que el Estado reduzca cada vez más su rol y responsabilidad en la educación. Como se señaló al comienzo de este artículo, la única institución conocida hoy que puede velar por la universalidad de la educación y su función de integración, entre otras, es el Estado. La importancia del rol del Estado en educación es que debe velar por ese derecho debiendo además generar las condiciones óptimas para su distribución justa, posibilitando la igualdad de oportunidades.

4. Des-igualdad en educación

La noción de igualdad pertenece al ámbito jurídico, siendo "el principio que reconoce a todos los ciudadanos el mismo derecho" (CASASSUS, 2003:67) en este caso el de la educación, igualdad que alude a una distribución justa de ese derecho. La igualdad también significa equivalencia en los resultados, lo que da cuenta además de un resultado objetivo. Por consiguiente la igualdad de educación hace referencia a un derecho al que acceden todos, con fines equivalentes. En el caso de la educación se expresa en el nivel del aprendizaje y en igualar sus rendimientos (CASASSUS, 2003).

Lo descrito no hace distinciones entre las diferencias que puedan existir entre los estudiantes, por lo mismo, se requiere además de igualdad, equidad. La

¹⁵ La política aplicada en Chile se aleja de la propuesta original, ya que FRIEDMAN enfatiza y dice de manera explícita que "merece la pena subrayar que los vales irían a los padres, no a las escuelas" (FRIEDMAN, 1983: 228).

equidad permite entregar una educación de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, lo que se vincula a la situación socioeconómica (CASASSUS, 2003), factor central en Chile dadas las desigualdades socioeconómicas existentes.

Frente a esa situación los economistas neoliberales consideran que se deben generar igualdad de acceso, pero no igualdad de resultados ya que eso depende de cada estudiante. Incluso los más conservadores consideran que es injusto que la sociedad en su conjunto pague los estudios de unos pocos a través de distintos impuestos coercitivos¹⁶, siendo beneficiados de aquello principalmente los individuos. Otros en cambio, señalan que es el Estado la única institución que puede proveer de oportunidades iguales a todos y todas, promoviéndose efectos justos (LEVY, 1995).

FRIEDMAN, HAYEK y VON MISES consideran que lo importante es fomentar la igualdad de oportunidades, pero no confundir con igualdad de resultados. Dicha igualdad se fomenta a través de la libertad que da una sociedad de Mercado y en ningún caso a través de la intervención del Estado.

Quienes comparten la ideología neoliberal consideran que la desigualdad de la sociedad no es un fenómeno negativo ya que la sociedad y el Mercado, permiten una igualdad de oportunidades para todos, independientemente de sus diferencias (HAYEK, 1961).

Las ventajas sociales que tienen unos sobre otros, ya sea por el nivel socioeconómico o por la inteligencia debe ser estimulado permitiendo que se beneficien de aquellas ventajas sus familias. El patrimonio tanto material, como simbólico de la familia debe apoyarse, siendo uno de los menos males de la desigualdad considerándose una ventaja para la comunidad (HAYEK, 1961).

Quienes defienden esta posición consideran que tanto las diferencias como las desigualdades son parte del progreso de la humanidad, proceso que es paulatino y diferenciado, donde hay quienes están más adelante que otros. Es importante comprender que el beneficio de los ricos en algún momento, será el beneficio de los pobres después (HAYEK, 1961).

De tal modo, las desigualdades siempre existirán debido a las diferencias "naturales" y sociales de los individuos, sobre todo, en una sociedad de Mercado que es una organización de competencia y de libertad. Gracias a las desigualdades es que existe organización social y debido a esas diferencias, es posible tratar a los individuos en igualdad de condiciones (HAYEK, 1974). Tal situación para ellos, no es totalmente negativa, ya que las desigualdades permiten el progreso, tanto de los individuos, como de las sociedades, siendo además, expresión de la libertad individual (HAYEK, 2003).

¹⁶ ROBERT NOZICK radicaliza esta postura sosteniendo que incluso los impuestos que recibe el Estado no deben ser utilizados para apoyar a los más necesitados, considerando que es una restricción a la libertad de quienes más tienen, ya que ellos deberían decidir si quieren o no contribuir a otros individuos (NOZICK, 1995).

Por consiguiente, más que enfrentar la desigualdad, lo importante es asegurar la libertad y competencia para todos los individuos, y que tengan igualdad de oportunidades para alcanzar sus anhelos (HAYEK, 2003). Es importante evitar los privilegios, ya que la responsabilidad moral en una sociedad de Mercado recae en cada individuo, por lo cual no se puede pedir, ni exigir intervención de alguna institución, a favor de quien no haya sido exitoso (HAYEK, 1978).

A pesar de la afirmación de los neoliberales que consideran que en una sociedad de Mercado existe libertad e igualdad de oportunidades, los datos de la realidad han demostrado lo contrario. La desigualdad ha aumentado en términos sociales, económicos y educacionales. Muestra de aquello es la brecha entre países ricos y pobres que se duplicó en los últimos 40 años y sigue aumentando en la nueva década. El ingreso promedio de los veinte países más ricos del mundo es 37 veces mayor que el de 20 naciones más pobres. De una parte se produce una acumulación de riqueza sin precedentes y, de otra, casi la mitad de la población mundial, o sea unos 2.800 millones de personas viven con menos de dos dólares diarios. De ellos 1.200 millones lo hacen con menos de un dólar (FAZIO, 2001).

También en América Latina se constata aquello siendo el continente con mayor desigualdad de ingresos. En el ámbito educacional se presenta un importante grado de desigualdad e inequidad, que se expresa en las diferencias de oportunidades. Esa situación varía según el país, lugar geográfico, nivel socioeconómico, sexo y etnia. Los que sufren un mayor grado de exclusión, son los niños y niñas pobres, con algún grado de discapacidad, que viven en zonas rurales y de pueblos originarios (BLANCO y CUSATO, s.f.)

¿Qué sucede en Chile con la igualdad y equidad educacional, expresado en la cobertura, aprendizaje y heterogeneidad socioeconómica y cultural? De los tres indicadores solo tenemos cifras alentadoras y avances importantes en el primero. En los otros dos niveles aún queda mucho por avanzar. Analicemos cada una.

5. Cobertura educacional:

Con respecto a la cobertura educacional, en los últimos años, la expansión del acceso a la educación ha sido uno de los progresos que se pueden destacar en la educación en Chile. Mientras la educación básica tiene una cobertura¹⁷ sobre el 90% (Ministerio de educación, 2010), la cobertura en la educación media aumentó de un 80% en 1990 a casi 93% en el año 2003. (CASEN, 2003: En PNUD, 2004). Estas cifras muestran tanto la incorporación de los sectores más pobres a la

¹⁷ Estos datos hacen referencia a la matrícula neta, es decir al porcentaje de población en edad de acudir a cierto nivel educativo que efectivamente está matriculado en ese nivel. No se considera a los estudiantes que están fuera del rango de edad correspondiente al nivel, (MINEDUC, 2010).

educación como la disminución de las tasas de deserción escolar en esos mismos sectores.

Por otra parte, entre 1990 y el 2002 la matrícula en educación superior pasó desde cerca de los 250 mil alumnos a más de 520 mil alumnos. (CASEN, 2003; PNUD, 2004). En el 2004 el porcentaje de graduados de la educación terciaria era de un 13% de la población, en el 2009 había aumentando a un 28%, (BANCO MUNDIAL, 2009) y el 2012 se espera que la cobertura aumente a un 50%, entre el grupo etario de 18 a 24 años (MINISTERIO DE EDUCACION, 2010).

6. Rendimiento educacional:

Frente a las desigualdades de aprendizaje y a uno de los cuestionamientos que realiza Milton Friedman sobre la calidad de las escuelas públicas, los datos muestran en el caso chileno, que un establecimiento por el solo hecho de ser público o privado no asegura una mejor calidad educacional, confundiendo categorías que no tienen directa relación. Si se analiza los resultados obtenidos en las pruebas comparadas con su mismo grupo socioeconómico de los países de la OCDE, se concluye que la población escolar en Chile no cuenta con los mínimos conocimientos que se esperaría, teniendo un bajo nivel de comprensión lectora, mala redacción, desconocimiento en historia y un bajo dominio de los conceptos básicos en matemáticas. Eso sucede con los sectores de menos recursos que estudian en colegios públicos y con los sectores adinerados que estudian en colegios privados (EYZAGUIRRE Y LE FOULON, 2001).

12

A pesar de los malos resultados en ambos establecimientos, existen diferencias entre ambos sectores, aumentando los buenos resultados a medida que aumenta el nivel socioeconómico (DONOSO Y HAWES, 2002). Esa situación hace pensar que los colegios privados son mejores que los públicos, sin embargo, existen estudios que demuestran que esos resultados obedecen a variables distintas a la propiedad del establecimiento (público o privado).

Un estudio realizado en Chile entre 1990 y 1997 a 2.462 establecimientos educacionales sobre el nivel de eficiencia, muestra que los establecimientos municipalizados (públicos) son los más eficientes del sistema educacional. En esa investigación se agregó a las variables de habilidades y dominio en materias específicas, variables socioeconómicas, geográficas y culturales de los estudiantes. A partir de la inclusión de variables externas a la escuela, se concluye que los mejores resultados de los establecimientos particulares obedecen en su mayor parte a factores externos como son la educación de los padres y el nivel socioeconómico familiar, es decir, sus resultados obedecen al capital cultural que tiene los estudiantes y no a una mejor educación entregada en las escuelas particulares (REDONDO/ DESCOUVIERES/ ROJAS, 2001).

7. Integración sociocultural y económica en el ámbito educacional:

Con respecto a la heterogeneidad socioeconómica y cultural, nuestro país cuenta con el record de ser líder en segmentación escolar a nivel mundial. Eso se debe principalmente a las características de la estructura educacional que se divide en colegios públicos (municipalizados), privados subvencionados y privados. El primero no cobra aranceles, ni hace selección de sus estudiantes, a diferencia de las otras dos categorías de escuelas secundarias. Con respecto a los aranceles los colegios privados subvencionados cobran mucho menos que los colegios privados pagados (MINISTERIO DE EDUCACION, 2010). Como consecuencia de esa estructura, los colegios municipalizados reciben a los estudiantes de escasos recursos, de sectores más vulnerables, y con menos recursos académicos, en cambio, los colegios privados pagados educan a los estudiantes con mejores niveles socioeconómicos y con un mejor ambiente de aprendizaje, mientras que los privados subvencionados se centran en las familias de clase media. Es así que las tres categorías de escuelas en nuestro país, son un fiel reflejo de las diferencias socioeconómicas existentes en nuestra sociedad, que se expresan en lo económico y también en el capital cultural (REDONDO/DESCOUVIERES/ ROJAS, 2001).

En Chile los dos tipos de establecimientos privados, excluyen a cierto sector de estudiantes debido a la selección que realizan y al cobro mensual de dinero. Además, entre ambos establecimientos también se establece otro tipo de exclusión, dependiendo de los ingresos de los padres, entrando a los colegios privados los sectores más adinerados y los de menos ingresos a los colegios particulares subvencionados.

Lo descrito provoca que cada uno se eduque con un "otro igual", es decir, con alguien que está en una situación económica y cultural semejante. Dicha situación beneficia a quien tiene una mejor posición en la sociedad y perjudica a quien está en una posición de desventaja. Situación que se seguirá reproduciendo mientras exista un sistema mixto como el chileno provocando segmentación y exclusión educacional (ATRIA, 2010).

Reflexión final:

A pesar del cuestionamiento que se ha hecho al rol del Estado por su "ineficacia" principalmente desde la década del '70 debido, entre otras razones, a la crisis del Modelo Keynesiano, es necesario consensuar criterios básicos con respecto a su rol. La educación por ser un bien público requiere de la intervención y del apoyo de una institución como el Estado para su regulación. Sólo a través de esa institución es posible permitir un acceso universal a la educación y evitar la segmentación escolar que existe hoy en Chile. Con ello no se busca hacer una apología del Estado, pero sí afirmar que dadas sus diferencias con lo privado, es quien debe tener un rol predominante sobre una materia tan importante como es la educación. Por otra parte, también es importante enfatizar y dismantelar el supuesto de que en la sociedad de mercado se tiene total libertad debido a la igualdad de oportunidades que ésta provee. La experiencia chilena y datos internacionales muestran que no es posible la igualdad y equidad de oportunidades con una educación que esté al arbitrio del mercado, siendo fundamental el espacio público de la educación para avanzar en esas materias. La igualdad de oportunidades sólo puede darse en un contexto de igualdad social lo cual no sucede a nivel mundial y menos en Chile que es uno de los países más desiguales a nivel mundial.

La importancia del Estado en educación se demuestra en el estudio de Martin Carnoy,¹⁸ quien nos muestra su importancia para obtener un elevado rendimiento académico de los estudiantes. Ese autor señala que además de la importancia de una institución fuerte como el Estado que asegure y tenga un proyecto educativo claro se requieren profesores bien preparados y contextos sociopolíticos que provean de condiciones básicas como alimentación, empleo a los padres, condiciones socioeconómicas óptimas que permitan el desarrollo de vida dignas. Los datos de la realidad nos muestran que lo anterior no se consigue con una sociedad regida por el Mercado, cumpliendo el Estado una función fundamental en ese aspecto.

Las dificultades de la educación obedecen a factores externos, como es la brecha de desigualdad socioeconómica en Chile, pero también obedece a variables internas de las escuelas, como son las condiciones laborales y la formación inicial de los profesores en las universidades. Frente a lo complejo de la problemática educacional es importante comprender que ninguna medida por sí sola resuelve las dificultades en esa área. Por lo mismo, se requiere de diversidad de medidas para que exista una educación óptima, de calidad y equidad.

Lo importante en el ámbito educacional es consensuar ciertos criterios como sociedad y crear un pacto social con respecto a tres puntos que son centrales: primero asegurar la equidad que aún genera la educación y que

¹⁸ En el libro "La escuela y la (des) igualdad" JUAN CASASSUS hace un análisis comparativo entre Chile, Brasil y Cuba y evalúa cuáles son los factores que influyen de la manera positiva en el rendimiento de los estudiantes.

mitiga en cierta medida los orígenes socioculturales de los individuos, a pesar de las condiciones laborales que son cada día más precarias. Segundo, la importancia que tiene la regulación y el respaldo estatal¹⁹ en la educación para que exista un acceso universal a la educación y equidad de aprendizaje. Tercero, la importancia que cumple la educación pública en el fortalecimiento de la democracia a través de la integración de diversos segmentos de la sociedad. A lo anterior, sería necesario añadir que la equidad, universalidad e integración de la educación requiere ir a la par de un cambio de sociedad en términos políticos y económicos, la educación se articula con otros ámbitos de la sociedad, del cual no es ajena. La educación por si misma no genera inclusión, movilidad social, mejoras laborales, mayor democratización, etc. Por lo tanto, se requiere avanzar en equidad, universalización e integración educacional en una sociedad que cambie también su sistema económico y político excluyente.



¹⁹ El libro de CASASSUS muestra que los resultados óptimos en educación en Cuba obedece, entre otras razones, a la importancia que le da el Estado a la educación.

Bibliografía

- AGUILAR, Luis (2007). El estudio de las políticas públicas. México: Porrúa
- ATRIA, Fernando (2010). *¿Qué es educación pública?* En: Ecos de la revolución pingüina. Avances, debates y silencios en la reforma educacional. Chile: Universidad de Chile / UNICEF.
- BANCO MUNDIAL y OCDE (2009) La Educación Superior en Chile. Chile: Ministerio de Educación.
- BLANCO y CUSATO (s.f.). Desigualdades educativas en América Latina: todos somos responsables. Chile: Unesco.
- BEYER y VELASCO (2010). *Una educación pública más efectiva. ¿Los árboles no dejan ver el bosque?* En: Ecos de la revolución pingüina. Avances, debates y silencios en la reforma educacional. Chile: Universidad de Chile / UNICEF.
- CASASSUS, Juan (2008) La escuela y la (des)igualdad. Escafandra-LOM: Chile.
- EYZAGUIRRE, Bárbara y LE FOULON, Carmen (2001): "La Calidad de la Educación Chilena en Cifras", En: Centro de Estudios Públicos, N°84, Santiago, Chile.
- DONOSO, Sebastián & HAWES Gustavo (2002): "Eficiencia escolar y diferencias socioeconómicas: a propósito de los resultados de las pruebas de medición de la calidad de la educación en Chile". En: *Educação e Pesquisa*, Revista de Faculdade da Educação, Universidade de Sao Paulo. Vol. 28, N°2, Julio/Diciembre 2002.
- FAZIO, Hugo (2001) Crece la desigualdad otro mundo es posible. Chile: LOM
- FERMOSE, Paciano (1997). Manual de la Economía de la Educación. Madrid: Narcea.
- FRIEDMAN, Milton (1983) Libertad de elegir. Barcelona: Orbis.
- HAYEK, Friedrich (1961). Los fundamentos de la libertad. Tomo primero. Fomento de Cultura: Valencia.
- HAYEK, Friedrich (1974). "Individualismo: el verdadero y el falso", En: Revista de Estudios Públicos. N°22, Chile.
- HAYEK, Friedrich (1978). "El Atavismo de la Justicia Social", En: Revista de Estudios Públicos. N°36, Chile.
- HAYEK, Friedrich (2003). Camino a Servidumbre. Alianza, Madrid.
- LEVY, Daniel (1995). La educación superior y el estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público. México: Césú.
- MARTINEZ, Juan Bautista (2008) Globalización de los discursos de calidad y evaluación y su impacto en la identidad del profesorado. En: Globalización, posmodernidad y educación. Universidad Internacional de Andalucía: España. MINISTERIO DE EDUCACION. Cuenta pública 2006- 2010. Calidad para Todos. Chile: LOM.
- MONTERO, Alberto (2006). "Educación, economía y Mercado: Crónica de una difícil relación", En: Educación XX, 1 Málaga, España.
- PNUD (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿Para qué y para quién?". [Versión electrónica], Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Santiago de Chile, Diciembre 2004.
- REDONDO, Jesús, DESCOUVIERES, Carlos, ROJAS, Karina (2001). Equidad y Calidad de la Educación en Chile. Reflexiones e Investigaciones. Chile: Universidad de Chile.
- RUIZ TAGLE, Pablo (2010). *Apuntes para la reforma educacional*. En: Ecos de la revolución pingüina. Avances, debates y silencios en la reforma educacional. Chile: Universidad de Chile / UNICEF.
- PEREZ, José (2008) *La ideología de la calidad en las propuestas educativas neoliberales*. En: Globalización, posmodernidad y educación. Universidad Internacional de Andalucía: España.
- TORRES, Jurjo (2007) Educación en tiempos de neoliberalismo. España: Morata.
- UNICEF, (s.f.). Un Enfoque de la Educación para todos basado en los Derechos Humanos. Unicef, Nueva York.
- VON MISES, Ludwig (1979) Seis lecciones sobre el capitalismo. Emiprés, México.